



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1927-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1245-2025-UNHEVAL, del 02.ABR.2025, se resolvió, entre otros, lo siguiente:

3° NOMBRAR, a partir del 01 de abril de 2025, a los siguientes profesionales como **DOCENTE AUXILIAR** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en mérito a la Ley N° 32171, LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO; ello en mérito al Informe N° 000121-2025-UNHEVAL-URH, de acuerdo con el siguiente detalle; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDO Y NOMBRES	CÓDIGO AIRHSP	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD DE
GAVIDIA MEDRANO JUDITH ESTHER	000158	AXDE	Matemática y Física	Ciencias de la Educación
VASQUEZ GOMEZ EDWIN	000035	AXTC	Obstetricia	Obstetricia
BENANCIO REYES GLORIA NEYLINDA	000087	AXTC	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Ciencias de la Educación
RODRIGUEZ JULCA RAYNALDO	000308	AXTC	Matemática y Física	Ciencias de la Educación
CERQUIN MAGUIÑA YULI YAQUELINA	000411	AXTC	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Ciencias de la Educación
SANTIAGO CABELLO ROBERTO	000309	AXTC	Medicina Humana	Medicina
LEON TRUJILLO JUAN CESAR	000224	AXTP 20 horas	Medicina Humana	Medicina
LEANDRO ZUÑIGA LILIANA	000432	AXTC	Lengua y Literatura	Ciencias de la Educación
JAIMES ROJAS KATHERINE JOELY	000523	AXTC	Psicología	Psicología
TELLO EVANGELISTA LIDA LENY	000772	AXTC	Ingeniería Agroindustrial	Ciencias Agrarias
SANTIAGO ORTIZ JHONY KEYBERS	000133	AXTP 20 horas	Medicina Humana	Medicina
BARRUETA SANTILLAN MERCEDES VILMA	000805	AXTC	Psicología	Psicología

4° NOMBRAR, a partir del 01 de abril de 2025, a los siguientes profesionales como **DOCENTE ASOCIADO**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en mérito a la Ley 32171, LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO; ello por existir plazas vacantes según el Informe N° 000109-2025-UNHEVAL-UER, de acuerdo con el siguiente detalle; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDO Y NOMBRES	CÓDIGO AIRHSP	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD DE
FLORES MONGE LUIS ENRIQUE	000549	ASDE	Medicina Veterinaria	Medicina Veterinaria y Zootecnia
CALZADA GONZALES NANCY DORIS	000267	ASDE	Odontología	Medicina

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1581-2025-UNHEVAL, del 14.MAY.2025, se resolvió, entre otros: **1° MODIFICAR**, en parte, el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1245-2025-UNHEVAL, de 02.ABR.2025, que resolvió nombrar, a partir del 01 de abril de 2025, a 12 profesionales como **DOCENTE AUXILIAR** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en mérito a la Ley N° 32171, LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO; solo en el extremo del régimen de dedicación de los siguientes docentes nombrados; ello en cumplimiento del numeral 4.2.2 de los Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1256-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0043-2025-UNHEVAL, por cuanto dichos docentes se encontraban contratados en la categoría de DC B2 (16 horas); de acuerdo al detalle que se señala en dicha Resolución. **2° DISPONER** el INICIO DEL

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1927-2025-UNHEVAL

-02-

PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO, en parte, del numeral 4° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1245-2025-UNHEVAL, de fecha 02.ABR.2025, solo en el extremo del nombramiento, a partir del 01 de abril de 2025 de la docente CALZADA GONZALES NANCY DORIS, en la plaza con código AIRHSP 000267, en la categoría ASDE, para la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina; por no existir plaza vacante de Docente Asociado a tiempo parcial, 20 horas; **ello en cumplimiento del numeral 4.2.2 de los Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1256-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0043-2025-UNHEVAL, por cuanto dicha docente se encontraba contratada en la categoría de DC B2 (16 horas), según la Resolución Consejo Universitario N° 1301-2023-UNHEVAL; (...);**

Que, revisado el octavo considerando de la Resolución Consejo Universitario N° 1581-2025-UNHEVAL, se advierte un error material en el número de la resolución al haberse consignado erróneamente "**Resolución Consejo Universitario N° 0975-2025-UNHEVAL, del 05.MAR.2025**", cuando corresponde consignar la **Resolución Consejo Universitario N° 1245-2025-UNHEVAL, del 02.ABR.2025**, por cuanto todo el texto precisado en dicho considerando corresponde a la Resolución Consejo Universitario N° 1245-2025-UNHEVAL, tal como se evidencia de los actuados; en ese sentido y en mérito a lo establecido en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que señala: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", **corresponde la rectificación del octavo** considerando de la Resolución Consejo Universitario N° 1581-2025-UNHEVAL, del 14.MAY.2025, **solo en el extremo del número de la resolución**, sustituyéndola por la Resolución Consejo Universitario N° 1245-2025-UNHEVAL, de fecha 02.ABR.2025;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0486-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 11 al 13 de junio de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECTIFICAR**, en parte, el octavo considerando de la Resolución Consejo Universitario N° 1581-2025-UNHEVAL, del 14.MAY.2025, **solo en el extremo del número de la resolución**, sustituyéndola por la Resolución Consejo Universitario N° 1245-2025-UNHEVAL, de fecha 02.ABR.2025; y **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 1581-2025-UNHEVAL; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy Veramendi
VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
CEU-THU
Facultades
Dptos. acads.
Escuelas profesionales
Transparencia
OAJ-OCI
OGC-DIGA-OPyP-UP
DBU-DI-OTI-DAYSA
UFGD-UC-UT
URH-UFEyC-UFREM
Files
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL